

Cartagena, 19 de julio de 2021

Señor Oferente
E. S. M

ASUNTO: Respuestas a observaciones términos de referencia 10061

Cordial saludo.

Por medio del presente procedemos a dar respuesta concreta a cada uno de los puntos que conformaron las preguntas y frente a la invitación a presentar propuesta No. 10061 que versa sobre *seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable para los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento en las sedes de la Cámara de Comercio de Cartagena mediante la presentación de una propuesta técnica y económica teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento de Invitación a Proponer*".

En ese sentido, la Cámara de Comercio de Cartagena, en el marco de su régimen privado de contratación, de conformidad con las disposiciones de su manual y de su procedimiento de contratación, así como de la mencionada invitación a presentar propuesta, se pronuncia así:

1. A la pregunta *"Confirmar si dentro del proceso, la entidad tiene contemplado la presentación por parte de los oferentes de ofertas alternativas, pues en los términos de referencia en el numeral 2.3 condiciones generales párrafo 3 dice "El Proponente podrá presentar propuestas alternativas que identifiquen mejoras potenciales y ahorros en el proceso actual de la Cámara. Dichas Propuestas podrán contemplar la inclusión, sin limitación, de equipos diferentes a los señalados por La Cámara, métodos y procedimientos distintos a los señalados o soluciones que permitan desarrollar en forma eficaz y eficiente los Servicios descritos y la satisfacción de las necesidades de La Cámara" y en el numeral 5.1 Requisitos que debe cumplir los oferentes literal d) menciona "Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. No se admite la participación de consorcios o uniones temporales, empresas de trabajo asociado, subcontratación u ofertas alternativas" subrayado y negrilla fuera del texto. Existe una contradicción entre ambos numerales."*, **se contesta:** Si se tiene contemplado la presentación de propuestas alternativas. Se realizará Adenda ajustando el numeral 5.1
2. A la pregunta: *"¿Cuáles serían los mantenimientos menores que realizaría el personal de aseo y mantenimiento menor en las sedes de Centro y Ronda Real?"*
Se contesta: Como mínimo las descritas en los términos de referencia sin que

esto implique que no se asignen otras actividades. Se entiende como mantenimiento menor actividades de apoyo locativos, tales como cambio de luminarias, grifería, entre otros.

3. A la pregunta: *“En la sede Centro y Ronda Real, ¿Cuáles son esos mantenimientos menores prohibidos de lunes a viernes que se realizan en las jornadas de sábado?”* **Se contesta:** Las actividades que se realizan los sábados son jornadas de aseo general.
4. A la pregunta: *“En las ocasiones en que el operario de aseo y mantenimiento sea tomado como mensajero ¿Cuál es el medio de transporte en el cual se movilizará el operario para realizar dichas diligencias?”*. **Se contesta:** Las actividades de mensajería que se realizan son internas (entre oficinas), no externas, por lo cual no requieren ningún medio de transporte.
5. A la pregunta: *“Dentro del servicio solicitado no se encuentra contemplado los rubros para productos de aseo personal (papel higiénico, toallas de mano, jabón de mano) y de cafetería (café, aromática, azúcar, vasos, entre otros), ¿estos deben ser contemplados en la oferta?”*. **Se contesta:** No deben ser contemplados.
6. A la pregunta: *“En caso de que los insumos de aseo personal y cafetería no se incluyan dentro del presente proceso, puede la empresa presentar los valores unitarios de estos productos”*. **Se contesta:** Si puede presentarlos, pero no harán parte de la evaluación económica del proceso.
7. A la pregunta: *“Teniendo en cuenta que la duración del contrato es por 12 meses, solicitamos nos informe si ¿las propuestas deben ser presentadas con tarifas 2021 y la entidad reconocerá reajuste en la tarifa para el año 2022?”*. **Se contesta:** Las tarifas estarán sujetas a reajuste anual acordado, el cual, en todo caso, será de acuerdo los valores decretados por el Gobierno Nacional.
8. A la pregunta: *En el Anexo 2 propuesta económica, por favor aclarar si se dará aplicación a lo establecido en el artículo 462-1 del estatuto tributario, en cuanto al cálculo del IVA. Pues, en el anexo 2 se está calculando sobre el Subtotal de la propuesta y no sobre el AIU como establece dicha Ley.* **Se contesta:** El IVA será calculado sobre el subtotal + AIU. Se realizará ajuste.
9. A la pregunta: *“¿Qué tipo actividades realizara el personal de mantenimiento en espacios confinados?”* **Se contesta:** No habrá actividades en espacios confinados.
10. A la pregunta: *“Numeral 3.2 Alcance del servicio, 3.2.1 Sede Centro, indica en su último ítem “mantenimientos menores” se solicita a la entidad indicar el alcance de esta actividad y que herramientas se requieren para su ejecución. Se solicita aclarar el servicio Búsqueda y tanqueo de combustible a planta eléctrica,*

indicando si el combustible es externo la distancia de la CCC a la EDS, el bidón para su transporte lo suministrará la CCC, que cantidad será transportado y frecuencia del servicio. **Se contesta:** Se entiende como mantenimiento menor actividades de apoyo locativos, tales como cambio de luminarias, cambio de grifería, entre otros. No se requiere ninguna herramienta. La búsqueda del combustible es interna, es decir, dentro de las instalaciones, No requiere transporte con bidón. La frecuencia es mensual.

11. A la pregunta: *“Ítem b En su última actividad indica: Recogida y disposición final de residuos del primer y segundo piso. Se solicita indicar si la disposición final se refiere a llevar los residuos al punto de acopio dentro de la CCC o se refiere a realizar disposición final de los desechos fuera de las instalaciones de la CCC”*. **Se contesta:** La recogida y disposición final se refiere a llevar los residuos al centro de acopios dentro de las instalaciones.
12. A la pregunta: *“Se solicita indicar si la actividad atención a reuniones de presidencia se ejecutan fuera del horario laboral como será manejado”*. **Se contesta:** Cuando es fuera del horario laboral se autoriza el pago de las horas extras que haya lugar. El transporte será suministrado por la CCC.
13. A la pregunta: *“Numeral 3.2.2 Sede Ronda Real En el inciso b Aseo y Mantenimiento menor indica que el operario algunas veces es tomado como mensajero, se solicita indicar el alcance de esta actividad”*. **Se contesta:** Las actividades de mensajería (apoyo) que se realizan son internas (entre oficinas), no externas.
14. A la pregunta: *“¿En las actividades de apertura y cierre de la sede acompañado por el vigilante, quien custodia las llaves de la sede?”*. **Se contesta:** Las llaves son custodiadas por personal directo de la CCC.
15. A la pregunta: *“Tabla No 2 en esta se indica que el horario de atención es de las 06:00 a las 20:30 horas de lunes a viernes y de las 07:00 a las 12:00 horas los días sábado para la sede centro, adicionalmente indica que serán turnos de 8 horas por operario. Se solicita a la entidad aclarar los turnos de prestación del servicio ya que no concuerda el horario con la información indicada en la observación, adicionalmente en el numeral 3.2.1 indica que un turno laborara de las 06:00 a las 15:00 horas (cumpliendo 8 horas) y el segundo turno de las 15:00 a las 20:00 horas (solo hay 5 horas)”*. **Se contesta:** El personal se llegan a cruzar durante la ejecución de sus respectivos turnos. El primer turno de la mañana tiene un horario de 6:00 a.m. a 15:00 p.m.; El segundo turno empieza a las 12:30pm a las 20:00 horas.
16. A la pregunta: *“Para la sede de Ronda Real indica que el servicio se debe ejecutar de las 06:30 a las 18:30 horas de lunes a viernes (12 horas de servicio) y sábados de las 07:00 a las 12:00 en descripción se indica que el operario debe cumplir 8 horas de servicio). Se solicita aclarar los horarios de ejecución del*

- servicio de cada sede y posición*". **Se contesta:** Se realizará adenda aclarando esquemas de horarios.
17. A la pregunta: "*En la nota 3 del numeral 3.3 Esquema del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería indica: "El Proveedor deberá presentar en su Propuesta Técnica un listado detallado de insumos y productos a suministrar, frecuencia y cantidad, así como también el precio unitario de cada uno de ellos", ¿esto significa que la CCC solicitará los insumos por demanda?"*". **Se contesta:** La CCC desea evaluar el mejor esquema de servicios, por lo anterior requiere que sea entregado el listado de insumos, productos y todos aquellos materiales para la debida prestación del Servicio. De acuerdo con la evaluación del proceso se definirá la estrategia.
18. A la pregunta: "*Numeral 3.3.1 Condiciones del personal requerido para la prestación del servicio, en el ítem b indica que los operarios de aseo y mantenimiento deben tener curso de trabajo en alturas, se solicita a la entidad indicar si el coordinador de trabajos en altura será suministrado por la entidad. Si no es por cuenta de la entidad se solicita*". **Se contesta:** No se requiere coordinador de trabajo en altura.
19. A la pregunta: "*Numeral 5.7 Criterios de evaluación, Indica en Experiencia y trayectoria que se asignará el 20% de puntaje, y el puntaje será de 1 a 3. Se solicita a la entidad aclarar cómo se obtendrá el máximo puntaje*". **Se contesta:** Las Cámaras de Comercio son entidades de naturaleza privada y así mismo, su régimen de contratación. En el marco de autonomía privada y manual de contratación de la entidad nos reservamos el derecho de publicar el detalle de evaluación o asignación de puntajes.
20. A la pregunta: "*Numeral 5.7 Criterios de evaluación, Indica en Evaluación técnica que se asignará el 30% de puntaje, y el puntaje será de 1 a 5 Se solicita a la entidad aclarar cómo se obtendrá el máximo puntaje*". **Se contesta:** Las Cámaras de Comercio son entidades de naturaleza privada y así mismo, su régimen de contratación. En el marco de autonomía privada y manual de contratación de la entidad nos reservamos el derecho de publicar el detalle de evaluación o asignación de puntajes.
21. A la pregunta: "*Se solicita aclarar si los insumos de cafetería son por cuenta del contratista, en caso afirmativo se solicita indicar las cantidades promedio de consumo de los ítems necesarios para esta actividad*". **Se contesta:** Los insumos de cafetería son suministrados por la CCC.
22. A la pregunta: "*Se solicita indicar la relación de herramientas y equipos requeridos para las actividades tanto de aseo como de mantenimiento y el tipo de trabajo en alturas que realizara el personal de mantenimiento*". **Se contesta:** Todas las herramientas, equipos, materiales que se requieren para la debida

prestación del servicio de aseo. Con respecto, a los mantenimientos menores los suministrará la CCC.

23. A la pregunta: “¿Se trata de una Oferta con un VALOR base mínimo fijo mensual en el que se incluye: el personal, los insumos de Aseo, equipos para el Aseo, uniformes, etc., y los insumos de cafetería (café, azúcar, filtros, aromáticas, te, mezcladores, ¿servilletas y demás en la convocatoria) y baños (papel higiénico y demás en la convocatoria)?” **Se contesta:** No incluye los insumos de cafetería, los insumos de baño (papel higiénico, papel de manos).
24. A la pregunta: “En caso de ser positiva la respuesta anterior, ¿podemos suponer que nos harán entrega de las cantidades mínimas mensuales de cada Ítem, llámese: insumos de Aseo, ¿de Cafetería y Baños para que todos participemos sobre una misma base de insumos en las propuestas? ¿O cada oferente ofertará una cantidad base mínima y los valores unitarios en caso de que se requieran cantidades adicionales de alguno de los insumos citados? Encarecidamente solicitamos nos aclaren que se pretende en el caso de los insumos para organizar la propuesta acorde. Gracias. **Se contesta:** En el caso de los insumos se pretende conocer el detalle que permita a la Cámara escoger la mejor estrategia de servicios. Los Oferentes deben ofertar de acuerdo con la información suministrada en los términos, y lo observado durante la visita.
25. A la pregunta: *En caso de que tengan algún tipo de recipientes (dispensadores) para el papel higiénico, y toallas desechables y/o jabón líquido para el lavado de manos, por ejemplo, de “Familia” u otro proveedor sería bueno saberlo para cotizar la misma línea de productos conforme a los dispensadores que ya tengan? Sin perjuicio de que se pueda ofrecer alguna alternativa equivalente. ¿Se requiere solamente papel higiénico? ¿O también toallas desechables? ¿O también Jabón líquido para dispensadores? Favor aclarar cuáles de estos insumos, y en qué cantidades básicas mínimas mensuales se requieren. **Se contesta:** Estos insumos no hacen parte del alcance de este proceso.*
26. A la pregunta: *¿Entendimos en la visita técnica que los Carros de Recolección de Basuras (Prácti Wagons o Basureros con ruedas) y los puntos ecológicos, son propiedad de la Cámara y ya existen y que por lo tanto los oferentes NO tendremos que ofrecer ningún tipo de Practiwagon (o carros recolectores de basura con o sin ruedas) ni puntos ecológicos? Favor confirmar. **Se contesta:** Es correcto, son propiedad de la CCC.*
27. A la pregunta: “Entendimos en la visita técnica que, todos los turnos se calcularán de 8 horas diurnas ordinarias entre Lunes y sábado conforme los rangos de cobertura definidos en la convocatoria y que todas las horas son sin dominicales ni festivos - y que las horas extras y/o nocturnas que se requieran, debido a eventos y demás circunstancias que requieran, se manejan como solicitudes adicionales, las cuales se facturan por aparte como un adicional. Favor Confirmar”. **Se contesta:** Es correcto.

28. A la pregunta: “La cobertura de ARL de todo el personal, excepto las que se definan para Alturas, no incluyen mensajería, ¿ni ningún tipo de oficios más allá del perímetro del andén o calle inmediatamente adheridos a las sedes o los inmuebles de la Cámara? Favor confirmar”. **Se contesta:** La actividad de mensajería es un apoyo que se requiere de manera esporádica, adicional, es interno, entre oficinas, no se realiza fuera de la entidad ya que la CCC cuenta con mensajero propio.
29. A la pregunta: “En el caso de la sede de RONDA REAL, los pliegos indican que algunas veces la persona puede ser tomada para efectuar diligencias de mensajería, por lo cual debemos considerar, en dicho caso, ¿cobertura de ARL correspondiente? ¿Lo mismo preguntamos en cuanto a mensajería o encomiendas entre una sede y otra de la Cámara? Por favor aclarar”. **Se contesta:** La actividad de mensajería es un apoyo que se requiere de manera esporádica, adicional, es interno, entre oficinas, no se realiza fuera de la entidad ya que la CCC cuenta con mensajero propio.
30. A la pregunta: “El personal de alturas usualmente tiene un valor algo superior a los operarios que no tienen certificación de alturas. ¿Podemos suponer que con tres (3) operarios para alturas es suficiente en total o cuantos recomiendan ustedes tengan la debida certificación del total del personal requerido? ¿Pregunto porque para efectuar trabajos de altura, se requiere que haya mínimo dos personas certificadas en cada evento o acción, por lo cual en las sedes donde sólo hay un operario, habría que enviar para un trabajo en alturas a una segunda persona para cumplir con la normatividad? Quizá, ¿a manera de sugerencia general y disminuir el costo, que se ajuste la solicitud de trabajadores en alturas a tres (3) de los cuales al menos dos sean operarios de aseo y mantenimiento? Favor definir. **Se contesta:** Solo se requiere tres personas con certificado en altura.
31. A la pregunta: “Los pisos que están en Baldosa Cucuteña (la Roja de aprox 30 x 30 cms.) hay de dos tipos, una brillante y otra mate. Hasta donde entendemos, estos pisos se enceran con “Cera” más NO se “Sellan”, en caso de que hayamos entendido erróneamente, favor aclarar si debemos considerar los costos de insumos para la “Sellada” de este tipo de pisos”. **Se contesta:** Los pisos no se enceran. No se debe considerar costos de insumos para el sellado de este tipo de pesos.
32. A la pregunta: “Los pisos que son de Porcelanato - normalmente por su tipo, NO se “Sellan”, no obstante, en caso de que en la Cámara si lo hagan, favor dejarnos saber si debemos incluir costo para la “Sellada” de los mismos”. **Se contesta:** El piso en porcelanato no se sella.
33. A la pregunta: “El tema de la proveeduría de los insumos de prevención contra el Covid, de uso diario, del público y de los empleados y personas que visitan las

- instalaciones de la Cámara, tales como Alcohol y/o Gel, (distintos a los de desinfección al hacer el Aseo diario), debemos incluirlos en la oferta? ¿En tal caso, en que cantidades básica mínima mensual? Y si es sólo Gel y/o alcohol? O, una mezcla de estos”. **Se contesta:** No se requiere incluir los insumos de prevención contra el Covid diferentes a los de la desinfección al hacer aseo diario.
34. A la pregunta: “Entendemos que la limpieza y mantenimientos, interior y exterior de techos, y muros y/o fachadas exteriores que implican trabajo en alturas, lo hace otra empresa especializada y por lo tanto no está incluido dentro de las labores a ser incluidas en nuestras ofertas. Favor confirmar si es así”. **Se contesta:** Limpieza de techos interiores y exterior se encuentra del alcance del contrato.
35. A la pregunta: “Entendimos en la reunión que las certificaciones para el personal de Alturas que nos indiquen incluyamos dentro de la oferta (o sea número de Aseadores y de Mantenimiento) es para trabajos de Aseo de vidrios y paredes hasta cierta altura y para reparaciones menores y/o pintura, cambio y arreglo de plafones y focos, etc., que no implica el uso de andamios, solo escaleras y hasta de cuantos escaños? Es importante aclarar el alcance de las labores que haría el personal de alturas que suministraremos; ya que, por norma, si hay uso de andamios, entendemos que se debe contar con un Supervisor de Alturas Certificado como tal y otros protocolos. Favor especificar”. **Se contesta:** No se requiere uso de andamios.
36. A la pregunta: “El alcance de las ofertas no incluye ningún tipo de material vegetal ni insumos (ni abonos, ni fertilizantes, ni equipos) para jardinería. Sí, se requiere que el personal de Aseo coadyuve a la limpieza y mantenimiento en cuanto a mano de obra se refiere, con los Jardines y el Aseo de estos, y retiros de material de desecho que se logre en la limpieza de los jardines. Favor confirmar. **Se contesta:** No está dentro del alcance de lo solicitado.
37. A la pregunta: “El personal de Aseo y Mantenimiento, entendemos que coadyuvan en el llenado del ACPM (o combustible) para el funcionamiento de la planta eléctrica cuando se requiera. Podemos suponer que este personal que se asigne para estas labores deberá contar con el nivel apropiado de cobertura de ARL correspondiente, favor indicarnos cuantos de los operarios en todas las sedes se requieren para esta labor. ¿Suponemos que a dicho personal se le haría por parte de quienes manejan la(s) planta(s) la capacitación correspondiente según las normas del caso? **Se contesta:** El oferente deberá realizar el respectivo análisis de riesgo de sus actividades y verificar si requiere o no incluir esta cobertura en la ARL. Un operario en la sede centro. Si recibirá capacitación.

38. A la pregunta: “*El personal que debe tener certificación en manipulación de alimentos son todos los operarios o un número determinado de los mismos. Por favor aclarar*”. **Se contesta:** Una sola persona en sede centro.
39. A la pregunta: “*Por espacios confinados suponemos que se refieren es, a las bodegas pequeñas que nos mostraron en la visita técnica, ¿dónde guardan insumos? O existe algún otro tipo de espacios confinados en particular que debamos considerar para efectos de las coberturas de ARL, y en tal caso, ¿cuántos de los operarios deberían estar amparados en la ARL con dicha cobertura?*” **Se contesta:** No hay espacios confinados.
40. A la pregunta: *La misma pregunta nos asiste en cuanto a los trabajos relevantes al manejo de circuitos y/o sistemas eléctricos, favor precisar en cuáles de las Sedes se requieren, cuantos, de los trabajadores en cada una, para poder contemplar que estas personas por su tipo de trabajo requieren EPPs especiales y ARL correspondiente.* **Se contesta:** Las actividades eléctricas son menores, por ejemplo, cambios de suiches, luminarias, entre otros. El oferente debe evaluar el riesgo y determinar si debe o no incluirlo en la ARL. Para ambas sedes en total deben ser 3.
41. A la pregunta: “*Certificaciones de Experiencia Específica: El oferente debe aportar al menos tres (3) certificaciones de experiencia emanadas de las personas naturales y/o jurídicas que directamente recibieron el servicio que contenga actividades iguales o similares a las del cuadro de descripción del servicio y especificaciones generales de la presente Invitación, en el período de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, o tener una ejecución mínima del 70% para la misma fecha. Adjuntar actas de liquidación y/o copias de los contratos.*” Solicito muy respetuosamente a la entidad no limitar la participación de las empresas en la presente invitación exigiendo acreditar experiencia con contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Esto no asegura que el oferente tenga la suficiente experiencia para poder llevar a cabo el contrato. De igual forma solicito que como mínimo se exija una (1) certificación para acreditar experiencia, y la entidad si así lo desea puede establecer un valor mínimo ejecutado dentro de dicho contrato y/o certificación que se aporte para acreditar la experiencia. Además, la entidad puede verificar en el Registro Único de Proponentes que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para poder ejecutar el contrato. **Se contesta:** No se acepta la sugerencia.
42. A la pregunta: “*Solicito respetuosamente a la entidad suministrar una lista de todos los insumos específicos y necesarios para realizar adecuadamente la cotización de cada uno de ellos y evitar confusiones entre las empresas oferentes*” **Se contesta:** No se entregará listado de insumos, de acuerdo con la visita y los términos de condiciones los Oferentes deben realizar su propuesta.

43. *A la pregunta: "Solicito aclarar si en la propuesta económica se debe desglosar el precio unitario de cada uno de los insumos que se requieren en el presente contrato" Se contesta:* Si, de acuerdo con los términos de condiciones deben presentar el listado de insumos, frecuencia, precio unitario.

En los anteriores términos hemos dado respuesta clara, de fondo y congruente con lo pedido, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,



COORDINADORA DE COMPRAS

Cámara de Comercio de Cartagena